



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 174-DG/HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 06 de Julio del 2016.

Visto el Expediente Administrativo N° 16MP-06339-00;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, doña **Benedicta CARRASCO VARGAS**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán, en la condición de contratada, mediante Resolución Vice Ministerial N° 426-82-SA-VM-P, a partir del 16 de Setiembre de 1982 con el cargo de Auxiliar de Artesanía y con Resolución Directoral N° 191-D-IN-HD-HN-87 fue nombrada a partir del 01 de Julio de 1986 con el cargo de Auxiliar de Artesanía I;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-06339-00, doña **Benedicta CARRASCO VARGAS**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 29 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 251-RL-OP-HHV-2016 de fecha 10 de Junio del 2016, el Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal señala que, doña **Benedicta CARRASCO VARGAS**, es trabajadora de ésta institución con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, con código de plaza N° 054195;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 015-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 07 de Julio del 2016, se informa que hasta el día 28 de Junio del 2016, doña **Benedicta CARRASCO VARGAS**, cuenta con 33 años, 08 meses y 26 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefatura de la Oficina de Personal y del Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

- 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 29 de Junio del 2016 a doña **Benedicta CARRASCO VARGAS** con el cargo de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0016.
- 2°.- Reconocer a doña **Benedicta CARRASCO VARGAS**, TREINTA Y TRES (33) años, OCHO (08) meses y VEINTE Y SEIS (26) días de servicios prestados al Estado hasta el 28 de Junio del 2016.
- 3° Declarar Vacante la Plaza N° 054195 de Técnico en Enfermería I, Categoría STB, del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MRV/EVC/DEV/rfp

Distribución:

Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18004 R.N.E. 9818

